MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional Nº 7760/23

7760

Nivel de Entidad:	04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Fecha de Emisión:	9/2/2023
Unidad Compradora (Código SICP)	1006		
ID del Llamado:	386650	Tipo de Procedimiento: Licitación por Concurso de Ofertas	
Descripción del Llamado: "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire - Plurianual"			
Proveedor:	AIRMECT SERVICIO TECNICO INTEGRAL	RUC:	1927138-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Bóveda del Edificio José Falcón					
1	**A.A. de 200.000 BTU marca trane - Sin código Patrimonial**					
	Provisión de motor compresor tipo alternativo 380 volt 50 Hz			3	14.525.000	43.575.000
	Mano de obra por cambio de motor compresor tipo alternativo 380 volt 50 Hz			3	2.062.500	6.187.500
	Provisión y carga de gas refrigerante F22, 410 por equipos			39	195.250	7.614.750
	Mano de obra por carga de gas refrigerante F22, 410 por equipos			39	165.000	6.435.000
				TOTAL		63.812.250

SON GUARANÍES: sesenta y tres millones ochocientos doce mil doscientos cincuenta

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 24/10/2022	Hasta: 31/12/2023	Contrato N° 022/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Según Pliego de Bases y Condiciones

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CO-12004-22-219994

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.S.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	240	30	1	99	475.000.000
						Total:			475.000.000

Lic. Oscar Zalazar Secretario Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios Ministerio de Relaciones Exteriores	Carlos Irala Director Administrativo	Lic. Rolando Valdez Director General Dirección General de Administración y Finanzas
DIRECTOR ADMINISTRATIVO		DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 05-9-02-2023	ACLARACION DE FIRMA José E. Cobra

AIRMECT
761485 airmect@hotmail.es